Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga,** Jalisco

Contenido

- Declaratoria de Emergencia a consecuencia del fenómeno de origen natural de carácter hidrometeorológico “lluvia local severa” que provocó inundación de flujo de detritos.

Volumen XIV, Publicación XII
28 de julio del 2023

Secretaría General Tlajomulco

Tlajomulco es tuyo

ÍNDICE:

- Declaratoria de Emergencia a consecuencia del fenómeno de origen natural de carácter hidrometeorologico “lluvia local severa” que provocó inundación de flujo de detritos.

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones XVII y XXXVI, 10, fracción II y VI, 12, fracciones I y IX, 42, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, el artículo 1, 3, fracción I, 23, 24, 25 y 28 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y una vez evaluado el informe inicial rendido por el Director de Mando y Seguimiento de la Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos, el Comité Municipal de Emergencia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acordó por unanimidad emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

PRIMERO.- Se emite Declaratoria de Emergencia a consecuencia del fenómeno de origen natural de carácter hidrometeorológico "lluvia local severa", que provocó inundación de flujo de detritos, ocurrido a partir de las 18:00 horas, del día 26 de julio del año 2023, y prolongándose hasta las 00:00 horas, del día 27 de julio del año 2023, registrando una precipitación de:

- Con un promedio de 113.54 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica Base Central.
- Con un promedio de 15.2 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica C4 Cabecera.
- Con un promedio de 40.89 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica C5 Palomar.
- Con un promedio de 13.97 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica Bosque de la Primavera.
- Con un promedio de 18.3 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica Bosques de Santa Anita.
- Con un promedio de 41.91 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica San Sebastián.
- Con un promedio de 42.7 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica San Agustín.
- Con un promedio de 25.45 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica Rancho Alegre.
- Con un promedio de 18.5 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica San Miguel.

- Con un promedio de 78.18 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica Santa Cruz del Valle.

- Con un promedio de 70.36 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica Multidisciplinario.

Esto para fines de atención integral de los efectos adversos causados por el mismo.

SEGUNDO.- Se identifican como zonas afectadas preliminarmente:

a) Zona Valle Norte y Sur: Fraccionamientos Geovillas La Arbolada Plus, Jardines del Edén, Santa Cruz del Valle, Valle Dorado, 4 Estaciones, El Rinconcito, El Manantial, Villa Esmeralda, Viveros del Real, Unión del Cuatro, Chulavista y Punto Coral Aqua; y las vialidades Avenida Concepción del Valle, Avenida Javier Mina, Avenida Sao Paulo, Avenida Rio de Janeiro, Boulevard Chulavista, Boulevard Brasil.

b) Zona Cabecera: Fraccionamiento Hacienda Eucaliptos; y las vialidades calle Valle de los Nogales y calle Valle de los Beteles.

TERCERO.- Las acciones de prevención y rescate conforme a los programas vigentes a realizar son las siguientes:

a) Limpieza y saneamiento de viviendas para su utilización segura;

b) Atención a la población durante el transcurso de la emergencia y posterior a la misma;

c) Censo de daños en viviendas y menajes de casa en la zona afectada;

d) Limpieza y rehabilitación de vialidades afectadas con material de arrastre;

e) Limpieza y desazolve del canal pluvial La Carreta a su cruce con el canal de Las Pintas y Sao Paulo y Boulevard Chulavista;

f) Control y cierre de compuertas de la presa El Cuervo;

g) Rebombeo en cárcamos de los fraccionamientos Eucaliptos, fraccionamiento San Gilberto, fraccionamiento Jardines del Edén, fraccionamiento Geovillas La Arbolada Plus, fraccionamiento Villas de la Hacienda;

h) Revisión de los vasos reguladores de 1° de mayo ubicado sobre la Avenida Adolf B. Horn y Avenida 1° de mayo, y de Hacienda del Casco en el fraccionamiento Villas de la Hacienda;

i) Revisión de los macro gaviones en el Bosque La Primavera, arroyo La Culebra y La Colorada, fraccionamiento Triventi y puente presa del Cónico;

j) Vaciado del tanque tormenta del fraccionamiento El Paraíso;

k) Rehabilitación y/o reconstrucción del bordo del canal de Las Pintas, en el tramo de la colonia El Rinconcito y Santa Cruz del Valle;

l) Revisión y trabajos de reparación en el canal de Boulevard Brasil en Chulavista;

m) Activación de recursos materiales y humanos de la Dirección General de Salud Pública en las zonas afectadas;

n) Atención a los daños al menaje de las viviendas afectadas; y

o) Atención a los daños estructurales de las viviendas afectadas.

CUARTO.- Las suspensiones o restricciones de actividades públicas y privadas que se recomiendan:

a) Se realizarán cierres a la circulación en las zonas afectadas.

b) La población en general deberá estar atenta a los avisos preventivos que emita la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

QUINTO.- Notifíquese la presente al Comité Estatal de Emergencia conforme lo señala el inciso c) de la fracción III del artículo 75 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, para los procedimientos administrativos y operativos a que haya lugar.

SEXTO.- Publíquese la presente Declaratoria de Emergencia en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 28 de julio del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LICENCIADO NÉSTOR GRANADOS FLORES.
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Y SECRETARIO ADJUNTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

COMANDANTE VÍCTOR MANUEL MORALES SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE MANDO Y SEGUIMIENTO, EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

COMANDANTE OMAR GARCÍA LÓPEZ.
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

INGENIERO JORGE GONZÁLEZ MORALES.
TITULAR DEL GABINETE INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

C. JORGE GREGORIO CASILLAS GARCÍA.
JEFE DE GABINETE Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MAESTRO ÓSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN.
OFICIAL MAYOR Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LICENCIADO VÍCTOR ALBERTO RODRÍGUEZ DE LA TORRE.
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF-TLAJOMULCO Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

DOCTOR FRANCISCO MELÉNDEZ RUIZ.
DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

INGENIERO JOSÉ JULIO AGRAZ.
DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS.
DIRECTORA OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LICENCIADO VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

C. JOSÉ RAMÓN CASILLAS ROMERO.
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

INGENIERO ARTURO ARVIZÚ GUZMÁN.
DIRECTOR GENERAL DE CENSOS Y ESTADÍSTICAS Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

INGENIERO GUSTAVO RAMOS ALCÁNTAR.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 2021-2024

SALVADOR ZAMORA ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIZBETH SANTILLÁN REGALADO
AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ
LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ
ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA CRUZ
JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ CHÁVEZ
SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA
ISMAEL ESPANTA TEJEDA
ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA
JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN
ADELA GARCÍA DE LA PAZ
MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA
SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN
MARCELA MICHEL LÓPEZ
ADIN AVSHAI MENCHACA SIERRA
SILVIA RUIZ OLIVA
RICARDO MÁRQUEZ RIVAS
MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO

EDICIÓN

JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ACTAS E INTEGRACIÓN

FRANCISCO RAMÓN MARISCAL LUGO
DIRECTOR DE ANALISIS REGLAMENTARIO

ALMA PAULINA GONZÁLEZ ESPINOZA
COORDINADORA

Editada en el Centro Administrativo de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CAT)
Higuera No. 70, Colonia Centro C.C. 45640
Registro Nacional de Archivos
MX14097AGMTZ

Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2021 - 2024

Tlajomulco es tuyo